



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Administración

Facturación suministro de agua tercer trimestre de 2024

Facturación suministro de agua tercer trimestre de 2024

Considerando lo establecido en el Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, así como lo establecido en la Ordenanza reguladora del servicio de agua municipal y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, por medio del presente

RESUELVO

Primero. - La facturación correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, comprensiva de las mensualidades de julio, agosto y septiembre del 2024, será emitida por el Servicio de Aguas municipal, el día 25 de octubre del 2024, informándose a los abonados, en los cinco días hábiles, posteriores a su fecha emisión.

Segundo. - El pago en periodo voluntario sin recargo, de la correspondiente liquidación deberá hacerse por los abonados, durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre del 2024 y el 25 de diciembre del 2024.

Tercero. - La falta de pago durante el periodo de pago voluntario, dará lugar su exigencia en vía ejecutiva, con el consiguiente incremento. Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Cuevas del Campo

En ...CUEVAS DEL CAMPO....., a25..... de.....10.....de...2024.....

Firmado por:...CARMEN ROCÍO MARTÍNEZ RÓDENAS.....